

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NRO CPS – 509 DEL AÑO 2.026,
RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC – 008 DEL AÑO 2.026

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGOS DE DESASTRES de Calarcá Quindío, JENNY ALEXANDRA ARISTIZÁBAL VÉLEZ Directora de Gestión de Riesgos de Desastres DOGERD de la entidad, en calidad de SUPERVISORA y el Sr. OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS identificado con C.C 13.958.306 expedida en Velez en calidad de representante legal de VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS SAS con NIT 900846728-9, actuando en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al contrato de la referencia. Resultado de un proceso contractual adelantado bajo la modalidad de selección de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 008 DE 2026, realizado por medio de la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), en el cual se estableció:

Objeto del contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PODA Y/O TALA DE ÁRBOLES Y GUADUALES COMO TAMBIÉN LA RECOLECCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS VEGETALES COMO RESULTADO DE ESTE PROCESO EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO.."
Valor estimado del contrato	SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$68.710.000) a Monto Agotable. Incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato, respaldados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados en el numeral 9 de parte considerativa del presente contrato, los cuales han sido expedido por la Secretaría de Hacienda Municipio y con los que se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos y la atención de los gastos derivados del presente acuerdo. El cual se ejecutará, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el oferente, conforme las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio de Calarcá
Forma de pago	El Municipio de Calarcá pagará el valor total del contrato mediante pagos parciales, equivalentes a los servicios real y efectivamente prestados y previa presentación de facturas y del respectivo informe, acompañado de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales). No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensual izado de Caja PAC. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura y/o cuenta de cobro o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad exclusiva del contratista, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses moratorios o compensación. Nota: Aquellos proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, deberán presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme a lo dispuesto en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020
Plazo de ejecución	El plazo para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 1993
Contratista	VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS SAS NIT 900846728-9
Supervisor	JENNY ALEXANDRA ARISTIZÁBAL VÉLEZ Directora de Gestión de Riesgos de Desastres DOGERD



Alcaldía de Calarcá

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NRO CPS – 509 DEL AÑO 2.026,
RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC – 008 DEL AÑO 2.026

Fecha de inicio	Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintiséis (2026)
Fecha de terminación	Treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veintiséis (2026)

NOTAS O CONSTANCIAS ADICIONALES:

1. SE DEJA CONSTANCIA QUE CONFORME AL FORMATO 9 "CALIDAD DEL SERVICIO", EL CONTRATISTA OFRECIO SIN COSTO PARA LA ENTIDAD LOS SIGUIENTES SERVICIOS, PARA QUE SEAN SOLICITADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS, identificado con CC. 13.958.306 expedida(o) en San Gil, en condición de Representante legal de VERTICAL PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS S.A.S., con NIT. 900846728-9 con domicilio en Barrancabermeja, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar adjudicatario del proceso de la referencia, entregaré DOS (2) cuadrillas completas adicionales con las exigencias solicitadas por la entidad en el REQUISITO TECNICO HABILITANTE ESPECIAL, denominado CUADRILLA. Lo anterior para obtener treinta (30) puntos.

El Supervisor del contrato deja constancia que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, se cuenta con el respectivo Registro Presupuestal (y se ha aprobado la respectiva garantía única)

FIRMA SUPERVISOR
JENNY ALEXANDRA ARISTIZÁBAL VÉLEZ
Directora de Gestión de Riesgos de
Desastres DOGERD

FIRMA CONTRATISTA
OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS
representante legal VERTICAL PROTECCION
CONTRA CAIDAS SAS
NIT 900846728-9

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma
Elaboró:	Manuel Fernando Ramírez Colorado – Subsecretario de Asuntos Administrativos	

